

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0638-2019-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, JUEVES 17 DE OCTUBRE 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO:

El Exp.ROF-5089-2019, presentado por el representante de la **COORDINADORA PROVINCIAL CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL AGUA Y CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU - CGTP-BARRANCA**, INFORME N° 038-2019-GM-MPB, emitido por el Gerente Municipal y el **MEMORANDUM N° 471-2019-AL/RRZS-MPB**, relacionado a la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN QUE VELARA POR LOS INTERESES DE LA PROVINCIA DE BARRANCA**, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, habiendo recepcionado el expediente **ROF-5089-2019**, en la cual los representantes de la Coordinadora Provincial contra la Privatización de Agua y Confederación General de Trabajadores del Perú -CGTP Barranca, solicitan se conforme la Comisión con representantes de organizaciones gremiales y sociedad civil con la finalidad de velar por los intereses de la Provincia de Barranca;

Que, con **INFORME N° 038-2019-GM-MPB**, el Gerente Municipal procede con elevar al Despacho de Alcaldía la propuesta de conformación de la comisión que velara por los intereses de la Provincia de Barranca, siendo los temas: **1) Saneamiento Físico Legal Terreno "Los Anitos", 2) Construcción del Hospital Regional del MINSA y ESSALUD, 3) Problemática con OTASS (Demanda Inconstitucional contra OTASS), 4) seguridad Ciudadana y 5) Tren de Cercanía;**

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el **MEMORANDUM N° 471-2019-AL/RRZS-MPB** y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN QUE VELARA POR LOS INTERESES DE LA PROVINCIA DE BARRANCA, siendo los temas: **1) Saneamiento Físico Legal Terreno "Los Anitos", 2) Construcción del Hospital Regional del MINSA y ESSALUD, 3) Problemática con OTASS (Demanda Inconstitucional contra OTASS), 4) seguridad Ciudadana y 5) Tren de Cercanía**, la misma que estará integrado por los siguientes miembros:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO
01	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL DE LA MPB	PRESIDENTE
02	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA DE LA MPB	MIEMBRO
03	GERENTE MUNICIPAL DE LA MPB	MIEMBRO
04	SILVERIO SALVO FERNANDEZ - DIRIGENTE DE LAURIAMA - BARRANCA	MIEMBRO
05	BRAULIO COLCA ARGANDOÑA - DIRIGENTE DE SANTA CRUZ - BARRANCA	MIEMBRO
06	IVAN GARCIA TRUJILLO - PRESIDENTE COORDINADORA PROVINCIAL CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL AGUA	MIEMBRO
07	VICTOR LANDA ORTECHO - MEDICO ASESOR ESSALUD - BARRANCA	MIEMBRO
08	DANIEL RIVERA PAJUELO - SECRETARIO GENERAL SINDICATO CONSTRUCCIÓN CIVIL	MIEMBRO
09	WALTHER A. CHILET PICHILINGUE - SECRETARIO CGTP - BARRANCA	MIEMBRO
10	GODOFREDO ARIAS CRUZ - SECRETARIO GENERAL SITASE	MIEMBRO
11	MARCELINO LAOS DAVILA - REPRESENTANTE DE CESANTES Y JUBILADOS	MIEMBRO
12	JUAN LEON PASILLA - REPRESENTANTE TRABAJADORES ESSALUD	MIEMBRO
13	JORGE DIAZ BAZAN - REPRESENTANTE SUPE PUEBLO	MIEMBRO
14	LUIS ATIAN REYES - REPRESENTANTE PAMPA DE LARA	MIEMBRO
15	PERCY CARRION REA - DIRIGENTE DEL CGTP - BARRANCA	MIEMBRO
16	WASHINGTON RAMIREZ PACHECO - SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DEL HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO	MIEMBRO



ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que en caso de cese o rotación de cualquiera de los miembros señalados en el artículo 1º de la presente Resolución, con la finalidad de garantizar la continuidad del trabajo de adecuación, el representante que asume el cargo estructural como reemplazante del que ha sido cesado o rotado, asumirá automáticamente el correspondiente cargo dentro de la **COMISIÓN QUE VELARA POR LOS INTERESES DE LA PROVINCIA DE BARRANCA**.



ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Secretaria General hacer de conocimiento de lo resuelto a los integrantes y demás unidades orgánicas.

ARTICULO 4º.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, proceda con la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional www.munibarranca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
[Firma]
Abog. Martín Castillo Acuña
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
[Firma]
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

